

Perspectivas de los mecanismos de control y seguimiento en las cooperativas colombianas en relación con las cooperativas internacionales¹

Perspectives of the control and follow-up mechanisms in Colombian Cooperatives in relation to International Credit Unions

Perspectivas dos mecanismos de controle e monitoramento nas Cooperativas Colombianas no que tange às Cooperativas Internacionais

<https://doi.org/10.15332/24631140.7715>

Artículo de investigación

Víctor Alfonso Quitian Ariza²

Recibido: 13 de mayo de 2022

Revisado: 24 de octubre de 2022

Aceptado: 15 de noviembre de 2022

Citar como:

Quitian Ariza, V. A. (2023). Perspectivas de los mecanismos de control y seguimiento en las cooperativas colombianas en relación con las cooperativas internacionales. *Signos, Investigación en Sistemas de Gestión*, 15(1).
<https://doi.org/10.15332/24631140.7715>



Resumen

La finalidad de este artículo es presentar los resultados que surgieron de una revisión bibliográfica descriptiva, con el fin de verificar los aspectos normativos

¹ Artículo resultado de una revisión bibliográfica descriptiva.

² Contador Público. Especialista en Dirección y Gestión de la Calidad, Universidad Santo Tomás en convenio con Icontec; Correo electrónico: victorquitian@usantotomas.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6240-5001>; CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002008416

de las cooperativas de ahorro y crédito a nivel de Latinoamérica, así como comparar los mecanismos de control y seguimiento de las cooperativas de ahorro y crédito colombianas en relación con los de las cooperativas a nivel internacional. Para tal fin, se establecieron y desarrollaron ocho categorías, así: concepto de control interno en las cooperativas; los objetivos del control interno en las cooperativas; componentes del control interno; resultados e impactos; la integración con la estrategia organizacional; los beneficios; limitaciones y fallas, y la gestión del cumplimiento.

Palabras clave: control y seguimiento, control interno, cooperativas, mecanismos de control, organizaciones.

Abstract

The purpose of this article is to present the results of a descriptive bibliographic review, in order to verify the regulatory aspects of credit unions in Latin America and to compare the control and monitoring mechanisms of Colombian credit unions with those of credit unions at the international level. To this end, 8 categories were established and developed, named as follows: Concept of internal control in credit unions, objectives of internal control in credit unions, components of internal control, results and impacts, integration with organizational strategy, benefits, limitations, failures and compliance management.

Key words: Control and Follow-up, internal control, Credit Unions, control mechanisms, organizations.

Resumo

Este artigo destina-se à apresentação dos resultados de uma revisão bibliográfica descritiva de modo a verificar as questões regulamentares das cooperativas de crédito na América Latina e a comparar os mecanismos de controle e monitoramento das cooperativas de crédito colombianas com os das cooperativas de crédito internacionais. Para tal intuito, foram estabelecidas e desenvolvidas 8 categorias, nomeadas da seguinte forma: Conceito de controle interno em cooperativas, objetivos do controle interno em cooperativas, componentes do controle interno, resultados e impactos, integração com a estratégia organizacional, benefícios, limitações, fraquezas e gestão da conformidade.

Palavras-chave: Controle e acompanhamento, controle interno, cooperativas, mecanismos de controle, organizações.

Introducción

A nivel mundial, el cooperativismo nace como una respuesta válida ante las carencias del pueblo como una ayuda a los pequeños comerciantes, industriales en busca de su bienestar y mejora de sus condiciones de vida. Está íntimamente involucrado con la economía social, ya que se basa en una serie de principios y valores que están de igual manera direccionados con este pensamiento económico (Chaves y Monzón, 2001). Así mismo, el cooperativismo busca un sentido de autogestión entre los asociados, directivos y demás partes interesadas, para lo cual se establece una normativa que rige a las diferentes cooperativas, dependiendo del país donde desarrollen su objeto social.

Por ejemplo, en Colombia las cooperativas se rigen por la Ley 454 del 4 de agosto de 1998 y la Ley 79 de 1988, por las cuales se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria; en la actualidad, es la Superintendencia de Economía Solidaria la encargada de vigilar y controlar las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de trabajo asociado y todas aquellas del sector solidario (Ley 454, 1998). En México, la ley general de sociedades cooperativas expedida el 3 de agosto de 1994 es la encargada de regular este tipo de sociedad con el objeto vigilar la constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas (Ley General de Sociedades Cooperativas, 1994).

En las cooperativas de Colombia y a nivel internacional, se evidencian falencias en relación con los mecanismos de control y seguimiento a los procesos internos, en los cuales inciden la falta de cultura organizacional, insuficiencia en los controles internos de las operaciones financieras, las cuales deben garantizar el manejo adecuado de los recursos aportados por los asociados y el monitoreo como una herramienta que contribuye al mejoramiento continuo.

De igual manera, el concepto de control interno en las diferentes cooperativas es concebido desde distintas perspectivas; Según Cooper (1997),

es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las Leyes y normas aplicables.

Sin embargo, para que el control interno sea efectivo, se debe tener en cuenta a todos los colaboradores de la entidad, ya que por ejemplo en el caso de las

cooperativas se busca que haya un acercamiento hacia los asociados mediante el cual pueda satisfacer parte de sus necesidades con los servicios prestados.

Al revisar los determinantes en la gestión de las cooperativas del Ecuador y los seguimientos que se deben efectuar al interior de los procesos operativos y en especial en el proceso de créditos, se indica que las organizaciones deben establecer un mínimo de reglas de operatividad para lograr sus objetivos, que se denomina *sistema de control interno*, el cual está sujeto a regulaciones nacionales e internacionales, pero cuya puesta en marcha y óptimo funcionamiento es responsabilidad de la administración de cada organización (Castañeda, 2014). Es decir, la deficiencia en los controles al interior de la organización, generara un alto impacto en la sostenibilidad y la reputación frente a los asociados, esto teniendo en cuenta que la supervisión la efectúan los miembros del consejo de administración y juntas de vigilancia.

El control tiene por cometido procurar el progreso de la organización hacia sus objetivos, a través de los planes diseñados para alcanzarlos. Es una función básica, dado que, aunque el alcance del control varía de unos niveles a otros, en todos ellos subsiste una responsabilidad sobre la ejecución de los planes (Koontz et ál., 2015). Teniendo en cuenta estos aspectos, las cooperativas deben apuntarle a que la eficiencia de los controles debe ir fuera de la información financiera, y crear una cultura y ética organizacional, buscando una mayor participación y credibilidad en el sector solidario y principalmente frente al sector financiero.

Un comportamiento moral en la organización se potencia con el establecimiento de sistemas de control adecuados a las nuevas demandas sociales, que permitan emitir información creíble acerca de la gestión sostenible de la compañía. Se incide, especialmente, en la importancia de lograr un adecuado ambiente interno de control (Castromán Diz y Porto Serantes, 2005). Al tener en cuenta la importancia de uno de los componentes del control interno, como lo es el ambiente de control, al interior de las cooperativas deben prevalecer los valores, la integridad y sin duda alguna una estructura organizacional definida, con el fin de delegar autoridad y responsabilidad en la operación y control de los procesos internos y externos.

El logro de los objetivos del control interno favorece la supervivencia y éxito de las organizaciones de mercado, al ser directamente vinculadas con su razón de ser (Dorta, 2005). Desde la administración y miembros internos de las cooperativas, se debe interiorizar que el control interno no solo es un mecanismo de cumplimiento, sino que debe ser contemplado como una práctica corporativa que

contribuya con la generación de confianza hacia los asociados y demás partes interesadas y a la sostenibilidad financiera.

Con el presente artículo se busca verificar la normatividad y el concepto desde el cual se conciben y se rigen las cooperativas a nivel de Latinoamérica, para el accionar de sus actividades económicas y financieras. De igual manera, establecer una comparación y tener una visión más amplia de los mecanismos de control y seguimiento que existen y se aplican en las cooperativas colombianas, en relación con los mecanismos utilizados en las cooperativas a nivel internacional.

Metodología

Para el presente artículo, se realizó una revisión bibliográfica descriptiva con el fin de conocer de manera detallada sobre los diferentes mecanismos de control y seguimiento que utilizan las cooperativas nacionales en relación con las internacionales.

La revisión bibliográfica se puede definir como el análisis que se realiza a una serie de documentos, con el fin de indagar y recopilar la opinión de diferentes autores sobre un tema en específico.

Proceso de recolección de la información

Para efectuar la recopilación de la información, inicialmente se utilizó Google como motor de búsqueda, utilizando conceptos clave y referentes como “control y seguimiento”, “control interno cooperativas” “mecanismos control organizaciones”; de igual manera, se realiza la búsqueda de artículos contenidos en las plataformas y bibliotecas digitales de las siguientes universidades: “biblioteca digital Univalle”, “biblioteca digital Universidad Buenos Aires Argentina (UBA)” “biblioteca digital universidad de La Salle”, publicaciones en revistas académicas y científicas a nivel nacional e internacional, como la “revista científica *En-Contexto* del Tecnológico de Antioquia”. Posteriormente, se realizó la búsqueda en el CRAI de la Universidad Santo Tomás, utilizando las palabras clave “control interno” y “control cooperativas”. Los artículos y material consultado se recopilaron en el gestor de referencias Zotero, para su respectiva gestión e identificación.

Criterios de inclusión y de exclusión

Dentro de este, se incluyeron publicaciones de artículos en revistas académicas y plataformas digitales a nivel nacional e internacional, entre los años 2003 y 2021, los cuales en su contenido describían e identificaban los diferentes mecanismos de

control y seguimiento que tienen implementados dentro de su estructura organizacional las cooperativas nacionales en relación con las internacionales.

Como criterios de exclusión, determinó que no podían ser seleccionados artículos que no guardaran relación directa con los diferentes mecanismos de control y seguimiento en las cooperativas, esto teniendo en cuenta que al insertar los criterios de búsqueda se obtuvieron resultados referentes a fondos de empleados, asociaciones mutuales y a los mecanismos que tienen las entidades del sector público (figura 1).

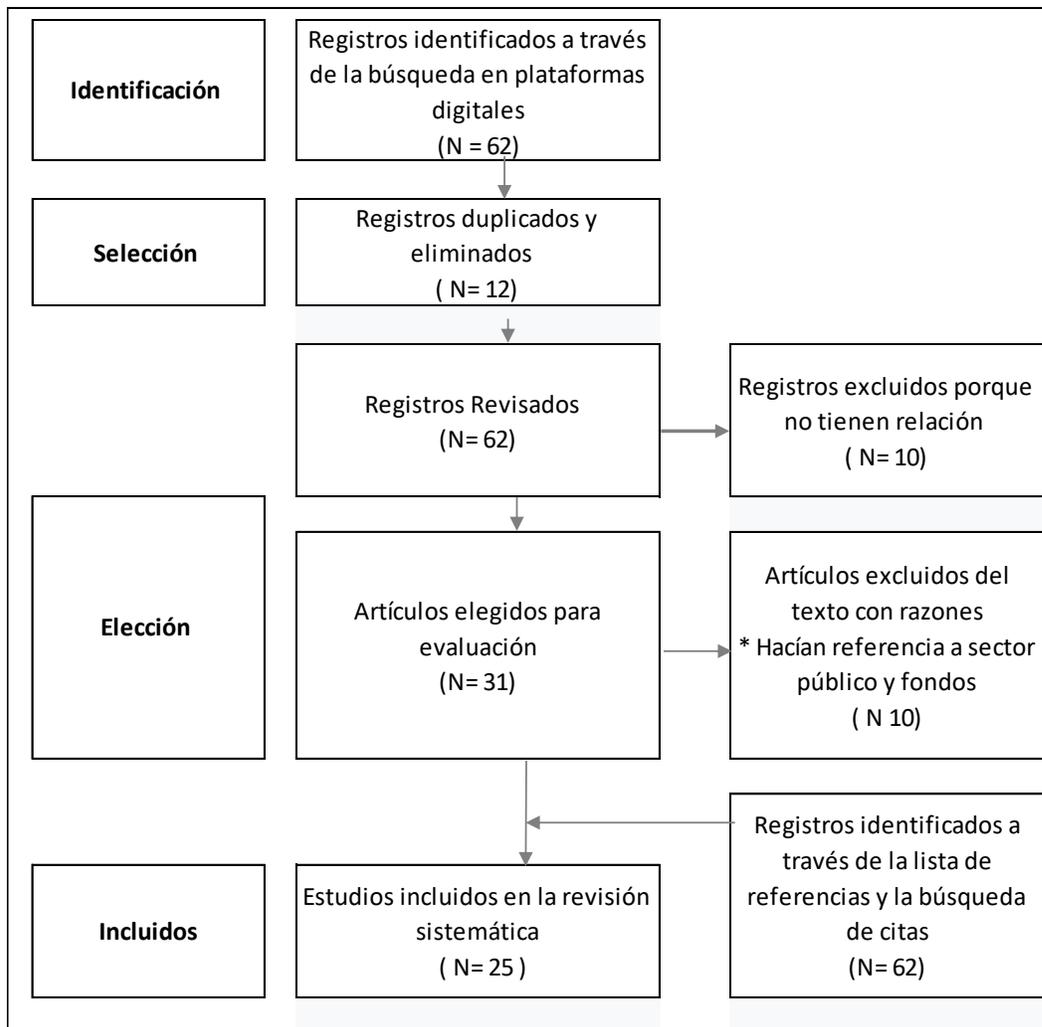


Figura 1. Estrategia de búsqueda

Fuente: elaboración propia.

Para incluir los estudios realizados, se hizo un análisis descriptivo de los artículos, según el año de publicación y autores que hicieran énfasis en los mecanismos de

control y seguimiento en las cooperativas y contemplando las siguientes categorías: concepto de control interno en las cooperativas, los objetivos del control interno en las cooperativas, componentes del control interno, resultados e impactos, la integración con la estrategia organizacional, los beneficios, limitaciones, fallas y la gestión del cumplimiento.

Resultados

Como resultado de la revisión bibliográfica descriptiva, se presentan posiciones de diferentes autores respecto a las categorías de concepto de control interno en las cooperativas, los objetivos del control interno en las cooperativas, componentes del control interno, resultados e impactos, la integración con la estrategia organizacional, los beneficios, limitaciones, fallas y la gestión del cumplimiento.

Contemplando la categoría del concepto de control interno en las cooperativas, se hace referencia al mismo en la tabla 1.

Tabla 1. Concepto de control interno en las Cooperativas

Categoría	Autor	Posición Autores
Concepto de control interno en las cooperativas	(Figuroa y Magaña, 2019)	La regulación prudencial consiste en procurar la liquidez, la estabilidad y solvencia de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo mediante el desarrollo, al menos, de controles internos y de la administración integral de riesgos.
	(Hernández y Lara, 2003)	Es importante determinar que la función de fiscalización en las cooperativas responde a la necesidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, verificando la consecución de las finalidades previstas.
	(Galaz et ál., 2015)	El control interno es un proceso dinámico, iterativo e integral. Por lo tanto, el control interno no es un proceso lineal en el que uno de los componentes afecta sólo al siguiente. Más bien es un proceso integrado en el que los componentes pueden y van a impactar en cualquier otro
	(Sobrinó, 2016)	El control es una tarea fundamental para lograr una buena gestión, ya que se detectan y corrigen deficiencias que entorpecen el funcionamiento de la empresa y también la existencia de un buen control.
	(López y Quimbayo, 2018)	Un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Categoría	Autor	Posición Autores
	(Llerena et ál., 2020)	Acción colectiva orientada al cumplimiento de objetivos específicos que suponen una identidad colectiva, sustentada en intereses y valores solidarios compartidos.

Fuente: elaboración propia.

Como resultado de la revisión del concepto de *control interno*, se puede inferir que es un proceso fundamental en el que intervienen todos los integrantes de la cooperativa, el cual permite que se genere una seguridad respecto a la información, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las operaciones y la consecución de objetivos solidarios planteados.

En relación con la categoría de los objetivos del control interno en las cooperativas, en la tabla 2 se plantean perspectivas de diferentes autores, en donde se puede observar que hay aspectos similares en la definición de estos.

Tabla 2. Objetivos del control interno en las cooperativas

Categoría	Autor	Perspectiva autores
Objetivos del control interno en las cooperativas	(Figueroa y Magaña, 2019)	Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos, créditos u otras operaciones. Proteger los intereses de los socios ahorradores y establecer los términos en que el Estado ejercerá las facultades de supervisión, regulación y sanción de dichas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
	(Galaz et ál., 2015)	Operativos: hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas. De información: hacen referencia a la información financiera y no financiera Interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad. De cumplimiento: hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.
	(Montoya, 2016)	Dentro de estos objetivos están: 1. Lograr la eficiencia y eficacia en las operaciones. 2. Generar un grado de alta confiabilidad en la generación de la información, en especial, la financiera. 3. Cumplir de todo tipo de normatividad que está asociada a la naturaleza de las operaciones que realiza la empresa en un periodo.
Objetivos del control interno en las cooperativas	(Ortiz y Jiménez, 2015)	El desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: 1. Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. 2. Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones.

Categoría	Autor	Perspectiva autores
		3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la entidad. 4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión de la organizacional, en términos de eficacia, para determinar el cumplimiento de metas y objetivos alcanzados. 5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros, cumpliendo los planes de gestión y los estándares que integran el componente de control. 6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. 7. Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

Fuente: elaboración propia.

Según el análisis realizado a la perspectiva de diferentes autores, la categoría de los objetivos del control interno en las cooperativas se encamina a salvaguardar los recursos, mantener una coherencia y seguridad razonable en la información generada, y aumentar la confianza, oportunidad y transparencia ante los asociados, organismos de control y demás partes interesadas a nivel interno y externo.

Para hacer referencia a los componentes del control interno en las cooperativas. En la tabla 3 se exponen, de manera comparativa, aspectos clave que se identifican en cada componente, según la opinión de diferentes autores.

Tabla 3. Componentes del control interno

Autor	Componente	Perspectiva Autores	Autor	Componente	Perspectiva autores
(Galaz et ál., 2015)	Ambiente de control	En cada uno de los componentes la organización: <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra compromiso por la integridad y valores éticos. • El Consejo de Administración demuestra una independencia de la administración y ejerce una supervisión del desarrollo y el rendimiento de los controles internos. • La Administración establece, con la aprobación del Consejo, las estructuras, líneas de reporte y las autoridades y responsabilidades apropiadas. • Demuestra un compromiso a atraer, desarrollar y retener personas competentes. • Retiene individuos comprometidos con sus responsabilidades de control interno en la búsqueda de objetivos. 	(Quina panta, 2019)	Ambiente de control	Es todo aquello que no es específico de un proceso de negocio concreto, sino que influye en todas las actividades de la entidad. “Son políticas y procedimientos que garantizan una administración eficiente y por ende permite tomar acciones necesarias para direccionar los riesgos que enfrenta la entidad”
	Evaluación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Especifica objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y 		Evaluación de Riesgos	Forma parte del control interno el hecho de que la dirección analice

Autor	Componente	Perspectiva Autores	Autor	Componente	Perspectiva autores
		<p>valoración de los riesgos relacionados a los objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica los riesgos sobre el cumplimiento de los objetivos a través de la entidad y analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben administrarse. • Considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos. • Identifica y evalúa cambios que pueden impactar al sistema de control interno. 			<p>cuáles son los riesgos que pueden afectar a la entidad; además, identifica los riesgos más relevantes para la ejecución de los objetivos, ya que forma una base de cómo se debe operar.</p>
	Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> • Elige y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos para el logro de objetivos a niveles aceptables. • Elige y desarrolla actividades de control generales sobre la tecnología. • Despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen dichas políticas en acción. 		Actividades de control	<p>Son los procedimientos que se encuentran a lo largo de cualquier proceso de negocio de una entidad y que han sido diseñados por la dirección para mitigar los riesgos identificados en el este.</p>
	Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. • Comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno, necesarios para apoyar funcionamiento del control interno. • Se comunica con grupos externos con respecto a situaciones que afectan el funcionamiento del control interno. 		Información y comunicación	<p>Son componentes que aportan el funcionamiento del resto del control interno.</p>
	Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla y realiza evaluaciones continuas o separadas para comprobar cuando los componentes de control interno están presentes y funcionando. • Evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a aquellos grupos responsables de tomar la acción correctiva. 		Seguimiento	<p>Son procedimientos realizados para evaluar si cada uno de los cinco componentes del control interno está en correcto funcionamiento.</p>
(Castromán y Porto, 2005)	Ambiente interno	<p>Abarca el talante de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa.</p>	(Monto ya, 2016)	Ambiente de control	<p>Representa la combinación de factores que afectan las políticas y procedimientos de una empresa fortaleciendo o debilitando sus controles.</p>
	Establecimiento de objetivos	<p>Los objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afecten a su consecución</p>			
	Identificación de eventos	<p>Los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y oportunidades.</p>			
	Respuesta al riesgo	<p>La dirección selecciona las posibles respuestas (evitar, aceptar, reducir o</p>		Evaluación de Riesgos	<p>Implica un proceso muy dinámico y permanente</p>

Autor	Componente	Perspectiva Autores	Autor	Componente	Perspectiva autores
		compartir los riesgos) desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la entidad.			que la organización debe realizar para lograr identificar y analizar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
	Actividades de control	Las políticas y procedimientos se establecen e implantan para ayudar a conseguir una seguridad razonable.		Actividades de control	Representan el conjunto de acciones establecidas por las políticas y procedimientos de la organización que permiten minimizar el impacto del riesgo y los riesgos de pérdidas en cualquier período.
	Información y comunicación	La información relevante se identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades.		Información y comunicación	La comunicación es una herramienta estratégica para la gestión de empresas, es una función de carácter estratégico y un elemento de progreso y de eficacia en el marco de la vida institucional.
	Supervisión	La totalidad de la gestión de riesgos corporativos se supervisa, realizando modificaciones oportunas cuando se necesiten. Esta supervisión se lleva a cabo mediante actividades permanentes de la dirección y evaluaciones independientes.		Actividades de supervisión y monitoreo	Consiste en una serie de evaluaciones permanentes para determinar si cada uno de los componentes del control Interno se cumplen y si los objetivos fijados por la alta gerencia se están alcanzando en todo momento.
(Norka, 2005)	El entorno de control	El contexto o ambiente donde se desarrollan las actividades organizacionales debe estar signado por la filosofía de gestión de la gerencia, donde el control debe basarse en la integridad y el compromiso ético de los accionistas.	(Castañeda, 2014)	Ambiente de control	Se determina de acuerdo con la integridad y competencia del personal de una organización; igualmente, los valores éticos son un elemento esencial que afecta otros componentes del control.
	Evaluación de riesgos	La organización debe prever, conocer y abordar los riesgos con los que se enfrenta, para establecer mecanismos que identifiquen, analicen y disminuyan los correspondientes.		Evaluación de riesgos	Es la identificación y el análisis de los riesgos que se relacionan con el logro de los objetivos, pues la administración debe cuantificar su magnitud y proyectar la probabilidad de éxito y sus posibles consecuencias.
	Actividades de control	En el diseño organizacional deben establecerse las políticas y procedimientos que ayuden a que las normas dictadas por la gerencia se		Actividades de control	Se definen como “las normas y procedimientos que constituyen las acciones

Autor	Componente	Perspectiva Autores	Autor	Componente	Perspectiva autores
		ejecuten con una seguridad razonable. Dentro de las actividades de control más comunes se pueden mencionar, el control del desempeño y el procesamiento de la información.			necesarias para implementar las políticas que pretenden asegurar el cumplimiento de las directrices que la dirección ha establecido con el fin de controlar los riesgos”.
	Información y comunicación	La clave del aprendizaje organizacional se encuentra en el nivel de eficacia de la transmisión del conocimiento de cada individuo que pertenece a ella.		Información y comunicación	Engloba el conjunto de procedimientos que, cuando se ejecutan, proporcionan información para la toma de decisiones.
	Actividades de monitoreo	Todo el proceso ha de ser monitoreado, con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el sistema de control interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias.		Actividades de monitoreo	Los controles internos deben ser monitoreados constantemente para asegurar que el proceso se encuentra operando como se planeó y comprobar que son flexibles a los cambios de las situaciones que les dieron origen.

Fuente: elaboración propia.

Una vez comparadas las perspectivas de cada uno de los autores respecto a los componentes del control interno en las cooperativas, se puede analizar que todos los componentes son importantes y son inherentes a la estructura organizacional establecida, pero el entorno de control marca una pauta esencial en el desarrollo de las actividades de la organización y de igual manera influye en la concientización de sus colaboradores, en relación con la importancia de llevar un control y seguimiento de los procesos y operaciones de la organización, lo que lleva a mejorar la productividad y a establecer mecanismos para abordar y mitigar los riesgos, con el fin de que la toma de decisiones por parte de la administración sea más acertada.

Haciendo referencia a la categoría de resultados e impactos del control interno en las cooperativas, se realiza el análisis, a nivel de resultados e impactos tanto positivos como negativos, en los cuales se identifican unas palabras clave, que nos dan un indicio de las perspectivas que presenta cada autor al respecto y que se relacionan en la tabla 4.

Tabla 4. Resultados e impactos positivos y negativos del control interno en las cooperativas

Categoría	Autor	Palabras Clave	Perspectiva Autores
Resultados e impactos positivos del control interno en las cooperativas	(López y Quimbayo, 2018)	Gestión Efectividad Confiabilidad	Permite a los directivos realizar la gestión de una manera más efectiva para llevar a cabo los objetivos de la organización a buen término, tales como efectividad y confiabilidad en las operaciones de la organización y de la información financiera.
	(Fernández et al., 2017)	Participación Actividades Sociales Desempeño Crecimiento	*La responsabilidad y participación de los socios, como gestores y decisores, permite el desarrollo de las actividades sociales. *Acciones ejecutadas en la cooperativa; esto orienta a un mejor desempeño y, por lo tanto, crecimiento de la empresa.
	(Sobrino, 2016)	Rentabilidad Remuneración Atención Social	Los resultados positivos que se han logrado a partir de la creación de estas son: *La rentabilidad de las cooperativas, *Calidad del servicio y producto brindado, *El impacto en la vida de sus socios en cuanto a la remuneración y atención social.
	(Montoya, 2016)	Consolidación Sinergia	La consolidación del control Interno a través de la sinergia empresarial no solo debe ser un privilegio para aquellas organizaciones con una gran estructura, sino que se concluye que también debe ser aplicable a todo tipo de empresa independientemente de su naturaleza económica y tamaño.
	(Mendoza et ál., 2018)	Ética Institucional Cultura de Resultados Cumplimiento y medición	La implementación y fortalecimiento de un adecuado Control Interno promueve, entonces: a) La adopción de decisiones frente a desviaciones de indicadores. b) La mejora de la ética institucional, al disuadir de comportamientos ilegales e incompatibles. c) El establecimiento de una cultura de resultados y la implementación de indicadores que la promuevan. d) La aplicación, eficiente, de los planes estratégicos, directivas y planes operativos de la entidad, así como la documentación de sus procesos y procedimientos. e) La adquisición de la cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones. f) La efectividad de las operaciones y actividades. g) El cumplimiento de la normativa. h) La salvaguarda de activos de la entidad
Resultados e Impactos Negativos del control interno en las Cooperativas	(Cracogna, 2003)	Fomento Cooperativo Franquicias Fiscales	En los países de América Latina el proceso tuvo lugar con marcada intensidad y rapidez. El Estado dejó de lado la tradicional política de fomento cooperativo y las cooperativas perdieron de manera abrupta las medidas de apoyo y estímulo, especialmente las franquicias fiscales.
	(Figueroa y Magaña, 2019)	Regulación prudencial Autocorrección Neoliberalismo Cooperativo	Puede observarse en dos ámbitos de organización legal, como lo son la “regulación prudencial” y los “programas de autocorrección”. Esta evolución tiene el riesgo de:

Categoría	Autor	Palabras Clave	Perspectiva Autores
			a) Una intervención simulada del Estado en modelos mixtos de autoprotección y punitivos. b) No apuntar hacia los esquemas de la empresa social y pluralista en que se basa el modelo <i>stakeholder</i> , conlleven finalmente a una penetración definitiva de las bases del neoliberalismo en las sociedades cooperativas de préstamo y ahorro.
	(Hernández y Lara, 2003)	Control Estatal Derecho Privado	Como una de las consecuencias de esa relación Estado-cooperativismo, pese al origen de entidades de derecho privado de las cooperativas, se inició la costumbre de introducir en las normas jurídico cooperativas ciertas disposiciones dirigidas a legitimar el control estatal dentro de estas organizaciones.

Fuente: elaboración propia.

Respecto a los resultados e impactos del control interno al interior de las cooperativas, se puede inferir que de acuerdo con las políticas organizacionales se pueden generar resultados positivos que aporten a la consecución de los objetivos propuestos, y a lograr tener un mayor reconocimiento y posicionamiento ante el sector cooperativo. De igual manera, pueden presentarse impactos negativos, respecto a la no aceptación de que se instauren controles y seguimientos, y que se cambien las estructuras organizacionales con las que se venían desarrollando las actividades y procesos internos.

Para abordar la categoría de la integración del control interno con la estrategia organizacional, se relacionan las diferentes acciones que se deben establecer y engranar con los objetivos trazados, para lo cual se presentan las siguientes perspectivas sustentadas por cada autor.

Tabla 5. Integración del control interno con la estrategia organizacional

Categoría	Autor	Perspectiva Autores
Integración del Control interno con la Estrategia Organizacional	(Pedroza, 2016)	Como proceso que es el control, se puede dividir en: 1. Establecimiento de patrones de comparación en puntos estratégicos. 2. Medición de lo realizado. 3. Comparación de lo que se ha realizado con lo que se ha planeado. 4. Corrección de las fallas encontradas.
	(López y Quimbayo, 2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, es un medio para llegar a un fin, y no un fin en sí mismo. • Es efectuado por las personas, no se trata solo de manuales, políticas, sistemas y formularios, sino de personas y las acciones que estas aplican en cada nivel de la organización para llevarlo a cabo. • Es capaz de proporcionar una seguridad razonable, en cuanto a la consecución de objetivos, al consejo y a la dirección de la entidad.
	(Cracogna, 2003)	Deben adoptarse medidas especiales el desarrollo de las cooperativas como: <ul style="list-style-type: none"> • Empresas autónomas y autogestionadas.

Categoría	Autor	Perspectiva Autores
		<ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos deben tomar medidas para la supervisión de las cooperativas en concordancia con su naturaleza y funciones, respetando su autonomía y en conformidad con la legislación. • Asegurar que las medidas de control no sean menos favorables que las aplicables a otras formas de empresa.
	(Castromán y Porto, 2005)	Las organizaciones van comprendiendo que los tradicionales controles internos, que han funcionado adecuadamente en el pasado, pueden haber dejado de ser eficaces. La actividad de la auditoría interna puede jugar un papel determinante en el reforzamiento de la “transparencia empresarial”.
	(Fernández et al., 2017)	Las cooperativas de ahorro y crédito brindan respuestas a los diferentes problemas que contraen los socios de manera eficiente y eficaz en la parte económica, financiera, social. Además de la práctica financiera, se deben desarrollar buenas prácticas de gestión directiva, administrativa y social que ayuden al desarrollo empresarial de esta.

Fuente: elaboración propia.

Para que la cooperativa logre una integración efectiva, debe haber una sinergia entre las personas que ejecutan las actividades en cada uno de los niveles de la organización, por lo mismo, el control y seguimiento no puede limitarse solo a cumplir a con lo consignado en los manuales, procedimientos y políticas, sino que, por el contrario, debe interactuar con las decisiones que impactan la sostenibilidad de la organización.

Para hacer referencia a la categoría de los beneficios del control interno en las cooperativas, en la figura 2 se presentan las perspectivas de diferentes autores respecto a estos.

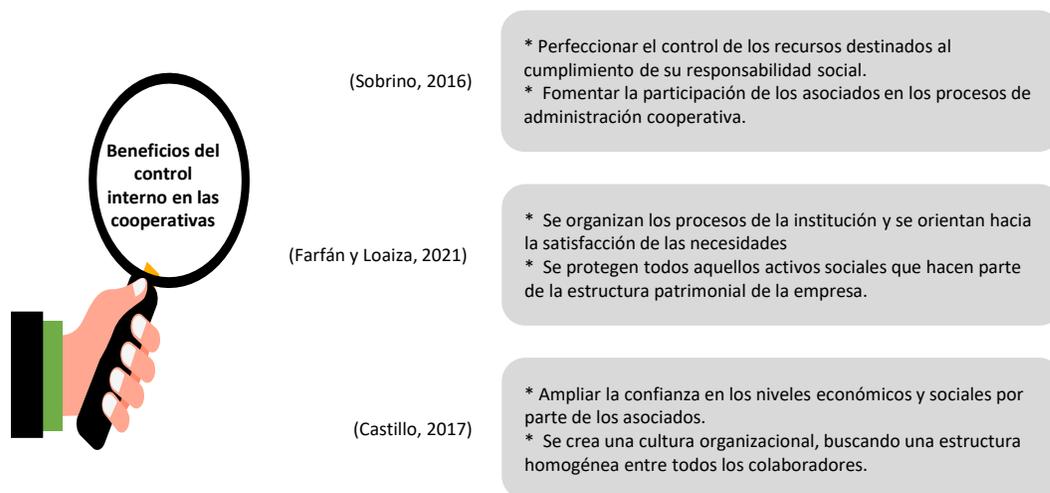


Figura 2. Beneficios del control interno en las cooperativas

Fuente: elaboración propia.

Para dar desarrollo a la categoría de las limitaciones y fallas del control interno en las cooperativas, en la tabla 6, se detallan algunas de ellas desde la perspectiva y opinión de diferentes autores.

Tabla 6. Limitaciones y fallas del control interno en las cooperativas

Categoría	Autor	Perspectiva autores
Limitaciones y fallas del control interno en las cooperativas	(Norka, 2005)	Las debilidades más comunes del sistema de control interno en las organizaciones son: 1. No existen en la mayoría de las organizaciones planes ni manuales que permitan conocer las funciones de los empleados, así como tampoco conocen los objetivos organizacionales. 2. No están claras las líneas de autoridad ni de comunicación. 3. Escasa segregación de funciones. Independientemente del tamaño de la organización, la responsabilidad de tareas que pueden inducir a irregularidades o fraudes recae en una sola persona. 4. No existe un adecuado control sobre los activos organizacionales. 5. No está clara la entidad o figura jurídica de la organización, encontrándose, que se confunde la personalidad jurídica de los dueños o socios con la de la organización.
	(Galaz et ál., 2015)	Cambios en el contexto mundial, actividades de control en todos los procesos, la tecnología como herramienta de gestión, comunicación interna y externa, y el monitoreo como herramienta del mejoramiento continuo en las organizaciones.
	(López y Quimbayo, 2018)	La falta de procesos concretos y bien estructurados de control interno contribuye a la pérdida de los horizontes solidarios que ellas deben perseguir para el logro del bien común como pilar del desarrollo de la sociedad.
	(Leiva et ál., 2017)	Se necesita innovar y construir colectivamente nuevas herramientas eficaces y coherentes con sus principios, y no adoptar acríticamente los mecanismos de control utilizados en las empresas capitalistas.
	(Fairbain, 2005)	Esta perspectiva cae fácilmente en la primacía de los fines económicos por sobre los sociales, a través de argumentos tales como la cooperativa primero tiene que hacer dinero antes de que pueda gastarlo en buenas causas.

Fuente: elaboración propia.

Una vez presentadas las diferentes fallas y limitaciones del control interno, se puede inferir que no se está teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización, lo que lleva a que la estructura organizacional y las actividades de control en todos los procesos se vean afectadas por la falta de comunicación y la no definición de responsabilidades. De igual manera, se desvían los horizontes solidarios porque no se ve el monitoreo como una herramienta de mejoramiento continuo y no se dimensionan los avances tecnológicos como una herramienta de gestión, eficacia y eficiencia en los procesos de la organización.

Dentro de la categoría de gestión de cumplimiento y control interno, por países se presentan los marcos normativos que regulan a las cooperativas, con el fin de

establecer herramientas de monitoreo y control dentro de sus procesos, desde la perspectiva de diferentes autores.

Tabla 7. Gestión de cumplimiento y control interno en las cooperativas

País	Autor	Marcos normativos perspectiva autores
Colombia	(López y Quimbayo, 2018)	En Colombia las cooperativas se rigen por la Ley 454 del 4 de agosto de 1998 y la Ley 79 de 1988, bajo las cuales se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria. En la actualidad es la Superintendencia de Economía Solidaria la encargada de Vigilar y Controlar las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de trabajo asociado y todas aquellas del sector solidario. Controles bajo la responsabilidad de órganos como la Junta de Vigilancia.
	(Figueroa y Magaña, 2019)	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. El Estado ejercerá las facultades de supervisión, regulación y sanción de dichas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
México	(López y Quimbayo, 2018)	Ley General de Sociedades Cooperativas. Esta Ley no refleja que exista el control interno dentro de las cooperativas, pero existe el Consejo de Vigilancia, que es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento interno de las asociaciones cooperativas, además del cumplimiento de estatutos y normatividad. Ley de Ahorro y Crédito Popular.
	(Hernández y Lara, 2003)	El artículo de la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en el que se nombra el Comité de Vigilancia o de Supervisión. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP)
Costa Rica	(López y Quimbayo, 2018)	En Costa Rica las cooperativas se encuentran reguladas por la Ley 4179 de 1968 de asociaciones cooperativas y le corresponde al INFOCOOP llevar a cabo la más estricta vigilancia. El encargado del control interno es el Comité de Vigilancia.
	(Llerena et ál., 2020)	Se encuentran reguladas por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). Constitución de la República de Cuba.
Cuba	(López y Quimbayo, 2018)	En Cuba, las cooperativas actualmente se encuentran regidas por la Ley 95 de 2002, con el nombre de Ley de Cooperativas Agropecuaria y de Créditos y Servicios. En cuanto al control interno de cada cooperativa, se debe constituir la comisión de control y fiscalización, y el Consejo de Vigilancia.
	(Quinapanta, 2019)	Ley Orgánica de Economía Popular y solidaria y su Reglamento (LOEPS), en la sección 3 del art. 21 .Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
Ecuador	(López y Quimbayo, 2018)	Actualmente en Ecuador las cooperativas y el sector solidario son regidas por la Ley Orgánica de la economía popular y solidaria del sector financiero popular y solidario del 14 de Abril de 2011 y por el Decreto Ejecutivo 94 del 29 de diciembre del reglamento que rige la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito. En cuanto al control y vigilancia de las cooperativas de Ecuador, el Decreto establece que el consejo de vigilancia es el órgano de control

País	Autor	Marcos normativos perspectiva autores
		interno de las cooperativas en los temas de aplicación, alcance y ejecución de normatividad, planes y presupuestos.

Fuente: elaboración propia.

Una vez analizada la categoría de cumplimiento y control interno en las cooperativas, se puede mencionar que en todas hay órganos de regulación en común como lo son las superintendencias, los institutos de fomento cooperativo y las leyes orgánicas de economía solidaria. Pero al referirnos al control interno, se puede evidenciar que como tal no hay un ente de control establecido, sino que al interior de cada cooperativa el Consejo de Administración tiene la autonomía de nombrar a los consejos y juntas de vigilancia y comisiones de control y fiscalización para que se encarguen de realizar el monitoreo y control interno en la ejecución de los procesos.

Conclusiones

De acuerdo con la revisión bibliográfica realizada a cada una de las categorías presentadas, se puede concluir que el control interno al interior de las cooperativas es un proceso dinámico con el que se busca obtener una seguridad razonable que permita la toma de decisiones, encaminadas al cumplimiento de los objetivos organizacionales propuestos, y a la generación de beneficios por parte de este, en el que se fomente la participación cooperativa, con miras al fortalecimiento y desarrollo de la sostenibilidad a nivel económico, social, cultural y educativa.

El control interno es de vital importancia en las cooperativas, ya que le permite a la administración realizar la gestión de una manera más oportuna y veraz, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos estratégicos y organizacionales definidos, tales como confiabilidad en la información financiera, la eficiencia y eficacia en las operaciones.

Con la aplicación del control, y el hecho de hacer el seguimiento al mismo, se identifican y minimizan los riesgos antes de que se materialicen, generando un crecimiento y mayor sostenibilidad financiera en las operaciones y creando un reconocimiento en el sector cooperativo a nivel nacional e internacional, por la confianza y seguridad depositada por cada uno de los asociados, en el momento de satisfacer sus necesidades.

Para fortalecer el control interno, es necesario que la administración genere espacios de formación para sus colaboradores en todos sus niveles, con el fin de

que la ejecución de las operaciones internas sea más efectiva y de que la detección de riesgos y oportunidades de mejora se realicen de manera oportuna.

Del análisis y comparativo realizado de los mecanismos de control de las cooperativas colombianas en relación con las Internacionales, se puede concluir que como tal que no existen controles definidos en la ejecución de los procesos internos, sino que por el contrario existen órganos internos que ejercen el control interno, como las juntas y consejos de vigilancia, comisiones de control y fiscalización. En este sentido, se convierte en una temática de interés para el desarrollo de futuras investigaciones.

Por otra parte, es fundamental desarrollar proyectos de investigación que permitan conocer más a fondo la gestión del cumplimiento, respecto a los marcos normativos y las limitaciones en la estructuración de procesos que fortalezcan los mecanismos de control interno y seguimiento en las cooperativas.

Referencias

- Castañeda, L. I. (2014). Los sistemas de control interno en las mipymes y su impacto en la efectividad empresarial. *En-Contexto. Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 2, 129-146.
- Castromán, J. L. y Porto, N. (2005). Responsabilidad social y control interno. *Revista Universo Contábil*, 1(2), 86-101.
- Chaves, R. y Monzón, J. L. (2001). Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 37(37), 7-33.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (1994) *Ley General de Sociedades Cooperativas*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 454, Decreto Nacional 1714 de 2012. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=3433
- Cracogna, D. (2003). La supervisión de las cooperativas en América Latina. *Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 46, 245-263.
- Dorta, J. A. (2005). Teorías organizativas y los sistemas de control interno. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 22(22), 9-58.
- Fairbain, B. (2005). *Tres conceptos estratégicos para la orientación de cooperativas. Vínculos, transparencia y cognición*. 48. Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires, ecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_cesot_048
- Fernández, A., Chafra, S. P., Condoy, G. C. y García, J. A. (2017). La gestión de cooperativas: un estudio en el sector de ahorro y crédito en Quito, Ecuador. *Cooperativismo y Desarrollo: COODES*, 5(2), 210-220.
- Figuerola, L. y Magaña, D. M. (2019). Las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México, y la teoría de la empresa alternativa, social y pluralista (*stakeholder*). *Alegatos*, 32(99).

- Deloitte - Galaz, Yamazaki y Ruiz Urquiza. (2015). *Coso y Control Interno*.
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion2.pdf>
- Hernández, O. A. y Lara, I. L. (2003). Los sistemas de fiscalización y control en las cooperativas: aplicación al caso de Costa Rica. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. Art. 37. <https://doi.org/10.18543/baidc-37-2003pp99-114>
- Koontz, H., Weihrich, H. y Cannice, M. V. (2015). *Administración: una perspectiva global y empresarial*. McGraw-Hill/Interamericana editores S.A. DE C.V
- Leiva, V., Odriozola, S. y Vázquez, G. (2017). Formas de autorregulación en cooperativas de trabajo. *Cuarto Congreso de Economía Política. Del modelo industrial con inclusión social al modelo financiero. Argentina y la región en la encrucijada*. Argentina.
<https://factorial.coop.ar/download/FormasDeAutorregulacion2.pdf>
- Llerena, C. R. N., Pedraza, L. G. y Solenar, D. E. J. (2020). La participación en la gestión cooperativa. Una experiencia cubana. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(1).
- López, L. P. y Quimbayo, E. G. (2018). *Panorama del control interno en las cooperativas de Latinoamérica*. Universidad de La Salle.
https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/698
- Mendoza, W. M., García, T. Y., Delgado, M. I. y Barreiro, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i4.835>
- Montoya, O. P. (2016). Visión integral del control interno. *Contaduría. Universidad de Antioquia*. Art. 69.
- Norka, V. (2005). Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización. *Actualidad Contable Faces*, 8(11), 87-92.
- Ortiz, C. A. y Jiménez, V. E. (2015). *Sistema de control interno para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., del cantón Cotacachi provincia de Imbabura*.
<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/5739>
- Pedroza, E. (2016). *El sistema de control interno y su contribución en la gestión empresarial: caso entidades cooperativas*. Universidad del Valle.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9989/CB-0542489.pdf>
- Quinapanta, S. F. (2019). *Evaluación de control interno en el departamento de crédito en una cooperativa de ahorro y crédito: caso Rhumy Wara Ltda.* Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2621/1/76862.pdf>
- Sobrino, A. del L. (2016). Análisis del funcionamiento de los órganos de control interno en las cooperativas no agropecuarias de la provincia de Pinar del Río. *Cooperativismo y Desarrollo: COODES*, 4(2), 170-178.